

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### ANUNCIO

277

Mediante Resolución número CAB/2019/29 del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, de fecha 14 de enero de 2019, se ha procedido a aprobar la subsanación por advertido error en el temario de la convocatoria para la creación de lista de reserva de Ingeniero Industrial, correspondiente a la Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, de fecha 9 de noviembre de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas número 139, de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición para cubrir interinidades de la siguiente plaza de la plantilla de Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos: INGENIERO INDUSTRIAL.

#### RESOLUCION MODIFICACIÓN CONVOCA-TORIA INGENIERO INDUSTRIAL

Primera. Modificar la parte resolutive de la Resolución del Consejero Insular de Área, don Juan Jiménez González de fecha 9 de noviembre de 2018, por el que se aprueba las Bases Especificas para la creación de lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso- oposición para cubrir interinidades de plazas en la plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos, de las plazas de INGENIERO INDUSTRIAL (Subgrupo de clasificación A1), de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobado por el Pleno de fecha 19 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79 de fecha 3 de julio de 2017, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95 de fecha 9 de agosto de 2017, siguiente:

a) Donde dice:

“TEMARIO DE INGENIERO INDUSTRIAL

.....

Tema 4. Texto refundido de la Ley de Contratos del

Sector Público: Contratos del Sector Publico: delimitación de los tipos contractuales; contratos sujetos a regulación armonizada; contratos administrativos y contratos privados. Partes del contrato: el órgano de contratación. El expediente de contratación. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales: el procedimiento abierto; el procedimiento negociado.

Tema 5. Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Contratos del Sector Publico: Actuaciones preparatorias del contrato de obras. La ejecución del contrato de obras.

.....”.

Debe decir:

.....

Tema 4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Selección del adjudicatario y formalización del contrato. Ejecución. Modificación y extinción.

Tema 5. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos de las Administraciones Públicas. Contrato de obras. Contrato de concesión de obras.

.....”.

Segundo. Mantener en los mismos términos el resto de la parte resolutive del Decreto del Consejero Insular de Área, don Juan Jiménez González de fecha 9 de noviembre de 2018, por el que se aprueba las Bases Especificas para la creación de lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso-oposición para cubrir interinidades de plazas en la plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos, de las plazas de TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Grupo de clasificación A1), de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura.

Tercero. La correspondiente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del Recurso de Alzada será de UN MES al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Alzada será de TRES MESES. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un Recurso de Alzada no cabrá ningún otro Recurso Administrativo, salvo el Recurso Extraordinario de Revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA, Juan Jiménez González.

7.294

## ANUNCIO

278

Mediante Resolución número CAB/2019/28 del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, de fecha 14 de enero de 2019, se ha procedido a aprobar la subsanación por advertido error en el temario de la convocatoria para la creación de lista de reserva de Técnico Superior Licenciado o grado en Derecho, correspondiente a la Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, de fecha 9 de noviembre de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas número 139, de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición para cubrir interinidades de la siguiente plaza de la plantilla de Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos: TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO O GRADO EN DERECHO

## RESOLUCION MODIFICACIÓN CONVOCATORIA TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO O GRADO EN DERECHO

Primera. Modificar la parte resolutive de la Resolución del Consejero Insular de Área, don Juan Jiménez González de fecha 9 de noviembre de 2018, por el que se aprueba las Bases Especificas para la creación de lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso-oposición para cubrir interinidades de plazas en la plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos, de las plazas de TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO O GRADO EN DERECHO (Subgrupo de clasificación A1), de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobado por el Pleno de fecha 19 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79 de fecha 3 de julio de 2017, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95 de fecha 9 de agosto de 2017, siguiente:

a) Donde dice:

“TEMARIO DE TÉCNICO SUPERIOR DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

.....

Tema 5. Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Contratos del Sector Publico: delimitación de los tipos contractuales; contratos sujetos a regulación armonizada; contratos administrativos y contratos privados. Partes del contrato: el órgano de contratación. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas: garantía definitiva y garantía provisional; constitución, reposición y reajustes de garantía; devolución y cancelación de las garantías.

Tema 6. Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Preparación de contratos por las Administraciones Publicas: el expediente de contratación. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales: el procedimiento abierto; el procedimiento negociado.

.....”.

Debe decir:

.....

Tema 5. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Selección del adjudicatario y formalización del contrato. Ejecución. Modificación y extinción.

Tema 6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tipos de contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma.

.....”.

Segundo. Mantener en los mismos términos el resto de la parte resolutive del Decreto del Consejero Insular de Área, don Juan Jiménez González de fecha 9 de noviembre de 2018, por el que se aprueba las Bases Específicas para la creación de lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso-oposición para cubrir interinidades de plazas en la plantilla del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos, de las plazas de TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Grupo de clasificación A1), de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura.

Tercero. La correspondiente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la página web [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del Recurso de Alzada será de UN MES al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Alzada será de TRES MESES. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un Recurso de Alzada no cabrá ningún otro Recurso Administrativo, salvo el Recurso Extraordinario de Revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA, Juan Jiménez González.

7.291

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ANUNCIO

279

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se ha firmado el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguiise en orden a la Encomienda de Gestión para la tramitación de expedientes de contratación del Ayuntamiento de Teguiise, a través de los medios del Cabildo Insular de Lanzarote.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Cabildo dispone publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia» el citado Convenio, que se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE EN ORDEN A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA